



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



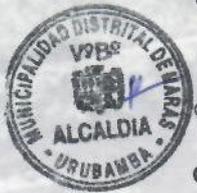
## ACUERDO DE CONCEJO N°052-2022-CM-MDM/U

Maras, 22 de diciembre del 2022.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

#### VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de diciembre del 2022.



El Informe N° 279-2022-LLC-OPP-MDM, del Jefe de Planificación y Presupuesto, mediante el cual presenta proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023.Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, señala en su numeral 7.3 del artículo 7°, las responsabilidades del Titular de la Entidad en materia presupuestal, indicando que éste deberá efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. De este modo, el Titular de la Entidad (Alcalde) es responsable de lograr las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso; determinando las prioridades de gastos de la entidad en el marco de sus Objetivos Estratégicos Institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, incluido dentro del Subcapítulo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



referido a la Fase de Aprobación Presupuestaria, desarrolla la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, señalando en su numeral 31.1 que: “Una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura”; asimismo, el numeral 31.3, establece que: “Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal”;

Que, el numeral 31.4 del precitado Decreto Legislativo N° 1440, establece la obligación legal que, tienen entre otros, los gobiernos locales, de presentar en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario de aprobado, una copia del Presupuesto Institucional de Apertura a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), siendo que para el caso de la DGPP, dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine;

Que, con Informe N° 279-2022-LLC-OPP-MDM de fecha 20 de diciembre del 2022, el Jefe de Planificación y Presupuesto eleva a la Gerencia Municipal el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Maras para su aprobación, la cual contiene la siguiente información:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023			
RUBRO	ESPECIFICA DE INGRESOS	SUBTOTAL	TOTAL
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	CANON GASIFERO	12,407,038.00	14,242,096.00
	CANON HIDROENERGETICO	208,263.00	
	CANON MINERO	1,011,548.00	
	REGALIAS MINERAS	615,247.00	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,585,849.00	1,585,849.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	ALCABALA	80,000.00	135,000.00
	PREDIAL	48,000.00	
	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	7,000.00	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCIÓN	50.00	114,393.00
	CERTIFICACIONES DIVERSAS	16,000.00	
	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS	19,380.00	
	FORMULARIOS	5,500.00	
	LICENCIA DE CONSTRUCCION	1,000.00	
	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	324.00	
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	26,000.00	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



	OTRAS MULTAS	3,800.00	
	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	300.00	
	OTROS INGRESOS DIVERSOS	6,100.00	
	OTROS VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,700.00	
	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	200.00	
	REGISTRO CIVIL	5,000.00	
	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	845.00	
	SERVICIOS DE TRANSPORTE	16,000.00	
	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	6,194.00	
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023</b>		<b>16,077,338.00</b>	<b>16,077,338.00</b>



RESUMEN			
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	SUBTOTAL	TOTAL
RECURSOS DETERMINADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	14,242,096.00	15,962,945.00
	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,585,849.00	
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	135,000.00	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	114,393.00	114,393.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023</b>		<b>16,077,338.00</b>	<b>16,077,338.00</b>



PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023			
RUBRO	GENERICA DE GASTO	SUBTOTAL	TOTAL
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,848,419.00	14,242,096.00
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,393,677.00	
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	424,354.00	1,585,849.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,115,495.00	
	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	36,000.00	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000.00	
IMPUESTOS MUNICIPALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	135,000.00	135,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	114,393.00	114,393.00
RECURSOS ORDINARIOS	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	148,317.00	148,317.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023</b>		<b>16,225,655.00</b>	<b>16,225,655.00</b>

RESUMEN	
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023	
CATEGORIA DE GASTOS	MONTO
GASTOS CORRIENTES	4,821,978.00
GASTOS DE CAPITAL	11,403,677.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023</b>	<b>16,225,655.00</b>

Que, se ha determinado que el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Maras asciende a la suma de S/ 16, 225,655.00 (Dieciséis Millones



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles) para el año 2023;

Que, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2022, sometido al pleno del concejo municipal, previo debate, deciden tomar el acuerdo correspondiente;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de sus facultades previstas según los artículos 9 y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo Municipal;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Maras, ascendente a la suma de S/. 16, 225,655.00 (Dieciséis Millones Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023			
RUBRO	ESPECIFICA DE INGRESOS	SUBTOTAL	TOTAL
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	CANON GASIFERO	12,407,038.00	14,242,096.00
	CANON HIDROENERGETICO	208,263.00	
	CANON MINERO	1,011,548.00	
	REGALIAS MINERAS	615,247.00	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,585,849.00	1,585,849.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	ALCABALA	80,000.00	135,000.00
	PREDIAL	48,000.00	
	PREDIAL - REGULARIZACION TRIBUTARIA	7,000.00	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	50.00	114,393.00
	CERTIFICACIONES DIVERSAS	16,000.00	
	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS	19,380.00	
	FORMULARIOS	5,500.00	
	LICENCIA DE CONSTRUCCION	1,000.00	
	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	324.00	
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	26,000.00	
	OTRAS MULTAS	3,800.00	
	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	300.00	
	OTROS INGRESOS DIVERSOS	6,100.00	
	OTROS VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,700.00	
	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	200.00	
	REGISTRO CIVIL	5,000.00	
	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	845.00	
SERVICIOS DE TRANSPORTE	16,000.00		
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	6,194.00		
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023</b>		<b>16,077,338.00</b>	<b>16,077,338.00</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

## "CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESUMEN			
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	SUBTOTAL	TOTAL
RECURSOS DETERMINADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	14,242,096.00	15,962,945.00
	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,585,849.00	
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	135,000.00	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	114,393.00	114,393.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023</b>		<b>16,077,338.00</b>	<b>16,077,338.00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023			
RUBRO	GENERICA DE GASTO	SUBTOTAL	TOTAL
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,848,419.00	14,242,096.00
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,393,677.00	
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	424,354.00	1,585,849.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,115,495.00	
	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	36,000.00	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000.00	
IMPUESTOS MUNICIPALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	135,000.00	135,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	114,393.00	114,393.00
RECURSOS ORDINARIOS	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	148,317.00	148,317.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023</b>		<b>16,225,655.00</b>	<b>16,225,655.00</b>

RESUMEN	
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023	
CATEGORÍA DE GASTOS	MONTO
GASTOS CORRIENTES	4,821,978.00
GASTOS DE CAPITAL	11,403,677.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023</b>	<b>16,225,655.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS  
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari  
DNI: 26914370  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS  
URUBAMBA - CUSCO

MARISOL BONCCO CONDORJ  
DNI: 40097366  
SECRETARIA GENERAL